I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000623

DECRETO EXENTO N°202/ /2020

Cerrillos, 28 JUL 2020

V I S T O S:

La Providencia N°103/694/2020 del Administrador Municipal; el Memorándum N°400/138/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas; el comprobante de obligación presupuestaria N°791/2020 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°1000/079/2020 de la Dirección de Jurídica; el Decreto de Hacienda N°2166, de 2019; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante, en trámite; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir por un monto de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), el que se girará a nombre de don **Mauricio Muñoz Gutiérrez**, Director de la Dirección de Jurídica, que será destinado financiar reparaciones en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario y en el recinto municipal Estadio Benito Juárez.

2. El cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.06.001.001 "Dependencias Municipales", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.